



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 26 DIC 2007

VISTO: La Resolución Plenaria N° 159/2007, y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el período de FERIA ANUAL – Año 2007, consistente en cuarenta (40) días corridos;

Que por Nota Interna N° 1250/07 la Agente Lorena Cecilia GONZALEZ solicita autorización para usufructuar dicho período de FERIA a partir del día 02 de enero de 2008 y hasta el día 01 de febrero de 2008, ambas fechas inclusive, quedando pendientes los nueve (9) días restantes;

Que el Sr. Presidente se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la Agente Lorena Cecilia GONZALEZ a hacer uso del período de FERIA ANUAL – Año 2007, a partir del día 02 de enero de 2008 y hasta el día 01 de febrero de 2008, ambas fechas inclusive, quedando pendientes los NUEVE (9) días restantes.

ARTICULO 2º: NOTIFICAR a la interesada con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 335 / 2007.-**

CPN. Germán Rodolfo FEHRMANN  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia